

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No:	206	Fecha Solicitud:	15/01/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS CIUDADANAS NO COGNITIVAS APLICADOS EN SABER 3o., 5o. Y 9o.		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009, son funciones de la Subdirección de estadísticas, las siguientes:

1. Controlar la calidad de los instrumentos de evaluación y verificar el cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones.
2. Gestionar, administrar, documentar y controlar la elaboración de los diseños de los programas e Instrumentos de evaluación, en lo que involucra formatos de levantamiento de información, manuales de diseño de muestras o de planes muestrales y, en colaboración con la Subdirección de Diseño de Instrumentos, manuales de armado, de procesamiento de resultados, de calificación y calibración y de elaboración de reportes de resultados.
3. Controlar, validar y proponer modificaciones a los procedimientos de construcción, armado, aplicación, calificación y calibración.
4. Diseñar muestras para la aplicación de evaluaciones y para auditorías de control a procesos de aplicación.
5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la planeación y análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que en la vigencia 2012 los proyectos de Saber 5o. y 9o., y el nuevo Saber 3o., trajeron consigo nuevas tareas y actividades que implicaron un mayor volumen de trabajo para el área, especialmente porque aplicaciones censales como las efectuadas desde Octubre de 2012 y hasta 2014 son el escenario propicio para el análisis de instrumentos como la prueba de Competencias Ciudadanas no Cognitivas, el cual permite procesamientos ligados a investigaciones, generación de reportes de resultados agregados y estudios estadísticos de grandes proporciones.

Así las cosas, y reconocidos los altos volúmenes de trabajo que para 2015 se demanda de ésta Subdirección por parte del Proyecto Saber 3o., 5o. y 9o. y que en la planta de personal del Instituto no hay personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para apoyar las tareas ligadas a este tipo de análisis de instrumentos o pruebas adicionales, se hace necesario contratar los servicios profesionales de al menos 3 profesionales mas en estadística o disciplinas afines.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Estadística en los análisis de la prueba de Competencias Ciudadanas no Cognitivas y el Estudio de Factores Asociados aplicados en SABER 3o., 5o. y 9o.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en estadística, con perfil investigativo y dominio pleno de los siguientes programas: SAS, SPSS, Minitab, R, SPAD, WINRATS, DTM y MICROSOFT OFFICE.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El contratista se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Documento que reporte el análisis univariados de los resultados de la prueba Acciones y actitudes ciudadanas 2014, así como la actualización de salidas generadas para el análisis definición conceptual de la dimensión de docentes (reporte de escalas, relación factores asociados con cognitivo)" 2. Producir las tablas y gráficos de descriptivos y de comparación de distribuciones por ítem para los índices no cognitivos de competencias ciudadanas de las aplicaciones de SABER 3o., 5o. y 9o. que serán reportados de forma censal para cada tipo de aplicación de acuerdo con las especificaciones del documento de procesamiento. 3. Realizar el procesamiento y análisis de los resultados de las pruebas de Competencias Ciudadanas no Cognitivas del examen SABER 3o., 5o. y 9o. Así como el análisis de dimensionalidad y de invarianza. 4. Participar en las discusiones y reuniones que se realicen para el diseño de prototipos de reportes de resultados de las pruebas aplicadas por el ICFES. 5. Apoyar las actividades para la validación de los prototipos de reportes de resultados de SABER 3o., 5o. y 9o. y apoyar la producción de los reportes de resultados definitivos de la prueba de Competencias Ciudadanas no Cognitivas del examen SABER 3o., 5o. y 9o. 6. Producir insumos para la publicación de resultados de las pruebas de Acciones y Actitudes Ciudadanas del examen SABER 3o., 5o. y 9o. 7. Realizar el procesamiento y análisis de los resultados de las pruebas de Factores Asociados del examen SABER 3o., 5o. y 9o. 8. Producir insumos para la publicación de resultados de las pruebas de Factores Asociados del examen SABER 3o., 5o. y 9o. 9. Generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo. 10. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. 11. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. 12. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 13. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 14. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 15. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales. 16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	<p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.</p>
SUPERVISOR	Director de Evaluación

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
5. velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo de la presente contratación se ha determinado con base en las directrices sobre remuneración a contratistas. El valor total del contrato de \$57.000.000 pesos moneda corriente, sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$58.368.000 para cubrir el 2.4% de IVA autor retenido.

De forma que la profesional seleccionada, señorita Lorena Alejandra Wilches G. cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en estadística desde el 25 de Julio de 2013, y cuenta con 11 meses de experiencia específica y con los conocimientos necesarios para el desarrollo de objeto contractual.

FORMA DE PAGO

El valor será cancelado de la siguiente manera: Un primer pago contra la entrega del producto señalado en la obligación 1 del contratista contenida en este documento por CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.750.000) M/CTE y 11 mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.750.000) M/CTE cada una, a partir del mes de febrero de 2015, previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas y a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento.

Cada pago se realizará dentro de los 8 días siguientes a la fecha de entrega del producto o informes mencionados en la presente forma de pago.

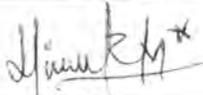
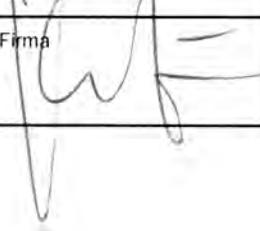
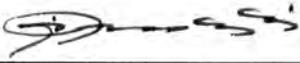
PARÁGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	58368000	58368000	1	350	1	31/12/2015	0

REQUISICIÓN

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre JULIAN MARIÑO	Nombre FRANCIA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2015-1	FECHA DE INVITACION: 26/01/2015
---------------------------------	--------	---------------------------------

Bogotá D.C.

Señor (a)

LORENA ALEJANDRA WILCHES GONZALEZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Estadística en los análisis de la prueba de Competencias Ciudadanas no Cognitivas y el Estudio de Factores Asociados aplicados en SABER 3o., 5o. y 9o.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

DPALACIOS@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARÍA JIMENEZ FRANCO

Proyectó: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ